

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 1469/2002, promovido a instancia de D. Francisco Bejarano Muñoz y otros, contra la Orden de 6 de septiembre de 2002, por la que se ofertan plazas del Cuerpo Auxiliar dentro de las pruebas selectivas convocadas por las Órdenes de 11 de junio de 2002 y 4 de julio de 2001.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1469/2002, que se tramita en dicha Sala a instancia de D. Francisco Bejarano Muñoz y otros contra la Orden de 6 de septiembre de 2002 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, así como a los efectos de nombramiento de funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de julio de 2001, para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto por el turno libre como por el turno de promoción interna, respectivamente.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 30 de diciembre de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 2 de enero de 2003, por la que se establece el procedimiento de pago de la aportación de la Junta de Extremadura a la iniciativa comunitaria Leader Plus en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Programa Regional Leader Plus de la Comunidad Autónoma de Extremadura fue aprobado por la Comisión Europea mediante la Decisión C (2001) 2159, de 5 de septiembre de 2001, por la que se concede una ayuda de la sección de orientación del FEOGA a un programa de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en Extremadura. En dicha aprobación aparece también consignada la aportación financiera de las Administraciones Públicas implicadas, incluida la correspondiente a la Junta de Extremadura.

En el marco de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha suscrito un Convenio con la Comisión Europea y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que ambas administraciones nacionales se constituyen el Organismo Intermediario para la gestión del programa.

Por otro lado, dicho Organismo Intermediario y los Grupos de Acción Local seleccionados para la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en la Comunidad Autónoma de Extremadura han suscrito un convenio en el que se regulan las normas de adjudicación, empleo, control y seguimiento de la ayuda concedida para la gestión de dicha aplicación.

Una vez establecida esta normativa básica de procedimiento, es preciso regular el procedimiento de pago de la aportación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para ambos programas de desarrollo rural, objeto de la presente Orden.

En virtud de lo expuesto y en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DISPONGO

Artículo 1º.- Objetivo

La presente Orden tiene por objeto establecer el procedimiento de pago de la contribución de la Junta de Extremadura al Programa Comarcal de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus en Extremadura.